MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME COMPLEMENTARIO
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS - PLURIANUAL". ID. Nº 307126.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 47 de fecha 8 de agosto de 2016, Qca. Fca. Gladys Velazquez, en representación de la Dirección de Salud Penitenciaria; el Sr. Christian Montiel Barresi y el Sr. Luis Delgado, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los de realizar un informe Complementario al Informe de Evaluación.

CORREGIR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL INFORME

DONDE DICE:
Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 1. Criterios de evaluación, concordante con el del Art. 58º in fine y el del Art. 61º inc. 1, ambos del Decreto Nº 21909/03, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma oferente DENTAL GUARANI S.A., por haber incurrido en el incumplimiento del requisito sustancial.

DEBE DECIR:
Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 1. Criterios de evaluación, concordante con el del Art. 58º in fine y el del Art. 61º inc. 1, ambos del Decreto Nº 21909/03, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma oferente DENTAL GUARANI S.A. y por la firma PROFARMA de Lourdes Peralta para el Lote N° 1, por haber incurrido en el incumplimiento de requisitos sustanciales.

DONDE DICE:
Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas Aldo Godoy ALKA COMERCIAL.

DEBE DECIR:
Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas JML DISTRIBUIDORA, FARMA NATURA y la firma PROFARMA de Lourdes Peralta para el Lote N° 2.

DONDE DICE:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 4 Insumos Médicos
FARMA NATURA de Rosalina Orue	89.555.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 5 Medicamentos y Materiales Odontológicos
JML DISTRIBUIDORA de José López	67.677.500.-

DEBE DECIR:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 4 Insumos Médicos
FARMA NATURA de Rosalina Orue	89.555.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 5 Medicamentos y Materiales Odontológicos
JML DISTRIBUIDORA de José López	67.677.500.-

DONDE DICE:
Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:
Presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, con la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, firmadas por el propietario y/o representante

De las muestras presentadas se verificará si las mismas se ajustan a las Especificaciones **Técnicas** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la :

- **concentración,**
- **forma farmacéutica,**
- **presentación**

También se verificará si corresponde con la marca y procedencia ofertada.

Las muestras deberán presentarse rotuladas en lugares bien visibles, sin ocultar las propiedades y especificaciones impresas en los envases.

La muestra de los Ítems adjudicados, permanecerán en el Departamento de Almacenes (Parque Sanitario), a fin de poder realizar la verificación entre las muestras presentadas y los bienes entregados.

Las muestras de los bienes no adjudicados serán entregadas a pedido del oferente, una vez suscrito el contrato con las empresas adjudicadas, en un plazo de dos (2) días hábiles a

partir de la fecha de recepción de la solicitud. Una vez fenecido el plazo de entrega la convocante no se hace responsable de las mismas.

La no presentación de las muestras solicitadas será causal de des calificación de la oferta en el lote correspondiente.

No se aplico

DEBE DECIR:
Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:
Presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, con la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, firmadas por el propietario y/o representante

De las muestras presentadas se verificará si las mismas se ajustan a las Especificaciones **Técnicas** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la :

- **concentración,**
- **forma farmacéutica,**
- **presentación**

También se verificará si corresponde con la marca y procedencia ofertada.

Las muestras deberán presentarse rotuladas en lugares bien visibles, sin ocultar las propiedades y especificaciones impresas en los envases.

La muestra de los Ítems adjudicados, permanecerán en el Departamento de Almacenes (Parque Sanitario), a fin de poder realizar la verificación entre las muestras presentadas y los bienes entregados.

Las muestras de los bienes no adjudicados serán entregadas a pedido del oferente, una vez suscrito el contrato con las empresas adjudicadas, en un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Una vez fenecido el plazo de entrega la convocante no se hace responsable de las mismas.

La no presentación de las muestras solicitadas será causal de des calificación de la oferta en el lote correspondiente.

Las muestras fueron presentadas conforme a lo solicitado en el PBC, y las mismas cumplen con las EETT establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los demás puntos del Informe de Evaluación quedan sin modificaciones.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia y Trabajo